

- 1 -

### APERTURA DE LA JORNADA

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:45, dice el*

**Sr. Rizzi:** Buenos días a todos. Pedimos disculpas por la demora pero sinceramente estábamos esperando a alguna gente que no ha arribado y nos extraña que no haya llegado nadie del Departamento Ejecutivo, es decir, de las autoridades que van a tener que controlar esta normativa. Este es un tema en el que lamentablemente estamos haciendo hincapié desde hace un tiempo, esto es, la falta de existencia de un órgano oficial que se dedique a la política ambiental en el Partido de General Pueyrredon, más allá de la dispersión de funciones en distintos organismos. Como habíamos convocado a esta jornada, la vamos a realizar pese a que hay muchos sectores que no han podido concurrir, algunos de los cuales se han excusado, como el Consejo Escolar. La idea que teníamos con el concejal Carlos Filippini en su momento era ver cómo iba a venir la perspectiva de la ejecución y la aplicación de la ley que tienen que ver con las bolsas de residuos en la provincia de Buenos Aires con los dos plazos de 12 y 24 meses que se habían establecido. El primero de ellos venció hoy, por lo tanto a partir de hoy existe la exigibilidad de la entrega de bolsas biodegradables a los clientes de algunos tipos de comercio. La inquietud era hacer una convocatoria acá con las autoridades provinciales que también fueron invitadas y tampoco dieron señal de presencia, las autoridades municipales, y más que nada los sectores involucrados, tanto desde el punto de vista ambiental –como algunas representaciones presentes que agradecemos- como desde el punto de vista de la actividad económica. Por eso nosotros hemos citado a distintas empresas, a distintas cámaras, desde el Colegio de Farmacéuticos hasta supermercadistas, hasta la UCIP, hasta la cámara de balnearios, todos los que de algún modo tienen una relación con la aplicación de esta ley. Quiero darles simplemente el agradecimiento, la bienvenida y las disculpas del caso por el retraso y la falta de gente que no ha venido. No nos podemos disculpar nosotros por ellos, pero como responsables de la convocatoria tenemos que hacerlo y le voy a pasar la palabra al ingeniero Filippini para luego empezar a escuchar a la gente que se ha anotado para hacer uso de la palabra.

- 2 -

### PALABRAS DEL CONCEJAL FILIPPINI

**Sr. Filippini:** Buenos días. Por supuesto, más que escucharnos a nosotros, la idea es escucharlos a ustedes porque la intención de esta jornada es comenzar a poner sobre la mesa que esto existe, que tenemos la responsabilidad de llevarlo delante de la mejor manera. Por supuesto, como toda reglamentación que recién se pone en marcha aparecen zonas grises y debe ser en esas zonas grises donde más debemos trabajar. Lamentamos que no nos acompañen algunos invitados que mencionó Fernando, que deberían tener un mayor compromiso con esto que estamos hablando, pero analizar esto es lo que nos va a permitir a nosotros poder impulsar aquellas medidas que valgan la pena hacer para que se corrijan aquellas zonas grises que mencionaba y que el resultado de lo que se pretenda hacer sea positivo y no que quede solamente en una buena intención.

- 3 -

### DESARROLLO DE LA JORNADA

**Sr. Rizzi:** Por una cuestión de respeto a ustedes, vamos a dar lectura a las personas que fueron invitadas a esta reunión y la daríamos la palabra a la licenciada Silvana Buján, que representa a BIOS, entidad ambiental de nuestro Partido. Después seguiría la ingeniera Sermesoni.

**Sra. Buján:** Gracias por el espacio. Como ONG desde hace más de dos años venimos siguiendo el desarrollo de esta ley, preocupados porque se maneja el texto de la ley con una fuerte confusión terminológica. En la ley da como lo mismo “biodegradable”, “oxodegradable” y “degradable” cuando

claramente no lo es. Cuando nos empezamos a preocupar por estos temas, consultamos a la gente del INTI que nos hizo un informe muy completo confirmando que “oxodegradable” no es “biodegradable” y señalando la peligrosidad de la inyección en el mundo de una enorme cantidad de plástico oxodegradable. La gente del INTI desaconseja la utilización de este plástico. No conformes con esto, nos dirigimos al IRAM, que es la instancia de normalización que tiene la Argentina, y ellos – preocupados por el tema- también nos hicieron un informe que pongo a disposición de todos ustedes (lo tengo en un pen drive) desaconsejando la utilización de las bolsas oxodegradables. Estos informes los hicimos públicos, los enviamos al gobierno provincial, a la Legislatura de la provincia, a este Concejo Deliberante y a este Ejecutivo Municipal. De modo que, contra todas las instancias técnicas que dijeron que era un riesgo poner en el mundo bolsas oxodegradables, fue sancionada la ley que confunde (no sabemos si adrede) la terminología. Un plástico biodegradable es aquel que puesto en contacto con la tierra, en un compostaje, con el tiempo se convierte en agua y dióxido de carbono, dos elementos simples y que son asimilables como elementos naturales. Una bolsa oxodegradable es el mismo viejo plástico que todos conocemos, con un aditivo importado de fórmula secreta (porque es secreto industrial que solamente importan y comercializan dos personas en Argentina) que una vez puesto en contacto con la tierra, con el agua y con el tiempo, se convierte en plástico picado más esa sustancia tóxica de fórmula desconocida. Una vez explicada esta diferenciación, nos parece sumamente preocupante que se haya sancionado y aprobado esta ley y que no se haya escuchado la palabra de las dos instancias nacionales más importantes en el tema, como son el IRAM y el INTI. Desconocemos por qué el Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible no nos quiso recibir, ni siquiera contestar cuando le dijimos “llamen a su alzada técnica que corresponde a nivel de Estado, como es el INTI y el IRAM. No tuvimos respuesta de ellos, hoy se pone en vigencia esta ley con esta confusión de términos y con el peligro de estar incorporando una sustancia tóxica desconocida al ambiente, porque si o que buscábamos era no ver las bolsas volando, no las vamos a volver a ver -en eso podemos estar tranquilos- pero ese compostaje que vamos a empezar a formar con estas bolsas va a tener una composición de plástico cada vez más alta, de modo que si llevamos al límite del extremo de poner en una maceta ese compostaje y seguir agregándole una y otra vez el compostaje con plástico, la planta se va a llevar los nutrientes y va a llegar un momento que vamos a tener un sustrato plástico en esa maceta. Nos preocupa fuertemente esto: por qué el silencio, por qué no se dijo nada, lamentamos el “fallecimiento” del Consejo Asesor de Medio Ambiente, donde planteamos este tema cuando todavía estaba aquí en el Municipio, y queremos transmitir esta inquietud. Desde el ecologismo marcamos esta diferencia, llevamos dos años de prédica y la ley ha salido de esta manera. Lo lamentamos realmente porque nos estamos metiendo en un problema que no sabemos hasta dónde puede llegar por esta sustancia tóxica que involucra. Pongo a disposición el informe oficial del INTI y del IRAM que señala claramente todo esto que dije y desaconseja el uso de esas bolsas que hoy empiezan a funcionar en Argentina.

**Sr. Rizzi:** Muchas gracias, Silvana. En el listado de invitados que preveía el Decreto estaba precisamente el OPDS, que hubiera sido la autoridad más aclaradora de estas cuestiones, incluso desde el punto de vista que se le pretendió dar a esta jornada que más allá de escuchar y debatir, era también impulsar la temática de conciencia ambiental. Estaban invitadas autoridades ambientales municipales, Consejo Municipal de Medio Ambiente, la UCIP, la Asociación Hotelera Gastronómica, la Cámara Textil, CAMECO, Cámara Marplatense de Supermercados y Servicios, Cámara de Ferreteros, Cámara de Comerciantes e Industriales de Aguas Gaseosas, supermercados, hipermercados, ferias y mercados comunitarios, Cámara de Autoservicios y Supermercados propiedad de residentes asiáticos y Colegio de Farmacéuticos. Ahora sí, escucharíamos a la ingeniera Noemí Sermesoni, que viene en representación de Novamont.

**Sra. Sermesoni:** Buenos días, mi nombre es Noemí Sermesoni, represento a la empresa marplatense que es representante en Argentina y en Uruguay de la empresa italiana Novamont. Novamont es la empresa que desde hace quince años ha desarrollado un bioplástico. Este bioplástico no es polietileno, es un plástico que proviene de recursos naturales renovables, en base a almidón y elementos biodegradables. Nosotros hace dos años que estamos trabajando con la empresa Novamont en el país viendo la evolución de las leyes y de las normas y también vemos que hay un problema importante en

la norma a cumplir porque hay algo muy claro: no es lo mismo degradar que biodegradar. Si nosotros hablamos de degradar, todo puede degradarse por distintas formas (métodos físicos, químicos); romper una hoja de papel es degradarla pero no significa que esté biodegradando. Para que uno pueda hablar de una biodegradación tiene que haber una intervención de microorganismos; tiene que estar demostrado y probado que los microorganismos pueden consumir ese elemento hasta convertirlo en dióxido de carbono y agua y biomasa. La empresa italiana Novamont fabrica un bioplástico que se llama "Mater-Bi", que es biodegradable y compostable, es decir, que cuando un elemento realizado en Mater-Bi, por ejemplo una bolsa, termina en un entorno de compostaje (la disposición final se hace con intervención de agua, oxígeno, aire, humedad y la flora microbiana de la tierra). Un bioplástico se degrada en un 90% de su masa en el término de 90 días y en un 99% en el término de 180 días; es decir, todo bioplástico certificado cumple con esas normas. Existen normas internacionales que rigen la biodegradación de los envases. Principalmente hay una norma europea, una norma americana, esas normas determinan cuál es el medio en el que se debe hacer una prueba porque la única forma de certificar algo es medirlo y comparar distintos elementos bajo ciertas condiciones. ¿Cómo se puede medir la condición de biodegradación? La forma de medir la condición de biodegradación es el compostaje. Se llevan distintos elementos a un medio controlado, en ese medio los elementos que se llevan deben cumplir con ciertas normas y si las cumple se puede certificar que ese elemento se biodegrada. El polímero Mater-Bi, propiedad de Novamont, está certificado por normas internacionales, la norma europea que es la N13.432 que rige prácticamente en toda Europa, tiene su similar en Estados Unidos con la norma STM6400. Son normas que determinan cuándo un producto es biodegradable y cuándo no lo es, pero hay algo que es fundamental, que creo que es lo que está fallando en las normas que se van a aplicar. No se puede hablar de biodegradación si no se habla de tiempos, porque si nosotros tomamos 500 años, todo puede ser biodegradable pero nadie va a estar para comprobarlo. Entonces, la única forma de poder decir que algo se degrada o se biodegrada es establecer tiempos lógicos. La norma con la que cumple el polímero Mater-Bi dice que todo polímero que se considere biodegradable tiene que perder su masa en un 90% en el término de 90 días en el entorno de compostaje industrial; esa es la forma de medirlo. Nosotros seguimos trabajando porque estamos esperando que en nuestro país haya una norma clara que se pueda cumplir. En este momento la reglamentación de la norma provincial ... si bien el artículo 1º de la norma dice que está prohibido el polietileno, tampoco se está diciendo que las bolsas que ya están en el mercado –con un logo de aceptación como bolsa autorizada- también siguen siendo de polietileno. Es más, con un aditivo que ... yo aclaro algo de lo que dijo Silvana en el sentido de si no las vamos a ver a las bolsas; y, depende, quizá las sigamos viendo siempre porque la cantidad de aditivos que se le agrega a la bolsa tiene normado su máximo. El que distribuye el aditivo determina que no se puede poner más de determinado porcentaje porque más allá de eso puede ser tóxico, pero nadie regula el mínimo. Un fabricante de plásticos puede agregarle un gramo de aditivo, otro puede agregarle el 1%, el otro el 5% y los tres van a estar vendiendo bolsas oxodegradables. Pero nadie sabe en cuánto tiempo se van a degradar. Mientras que la norma no sea clara en la especificación de qué es lo que tenemos que cumplir va a ser imposible cumplirlo porque no podemos hablar, como dice la reglamentación, que algo se degrade rápidamente. "Rápidamente" no es un parámetro de tiempo, "rápidamente" pueden ser 500 años, depende con qué lo estemos comparando. Existen posibilidades, como es el polímero que nosotros representamos, que son biodegradables y compostables certificados. Es decir, la certificación existe, es posible, habla de tiempos y normas a cumplir, pero en la provincia de Buenos Aires esas normas hoy no están lo suficientemente claras como para que una persona sepa lo que está adquiriendo. He traído aquí como para que lo puedan ver, qué es una bolsa realmente orgánica, biodegradable y compostable certificada, hecha con un polímero bioplástico. No tiene absolutamente nada que ver con el polietileno ni al tacto ni a la vista, es perfectamente distinguible, cosa que no pasa hoy con una bolsa oxodegradable. Sí podría llegarse a una conclusión válida si hubiera un organismo responsable con laboratorios autorizados que determinarían qué es lo que estamos usando; hoy no sabemos qué es lo que estamos usando. Es más, hay denuncias –por supuesto verbales, que no están hechas formalmente- que dicen que en Capital se está vendiendo el logo que permite decir que la bolsa es oxodegradable, sin que nada tenga adentro de aditivos siquiera. Entonces, para la simple persona que va a recibir o a comprar algo no puede distinguir de ninguna forma con qué está trabajando, no puede saber si es tóxico o si no lo es. En el caso de los polímeros Mater-Bi, Novamont es responsable

del certificado que se le entrega al transformador con una certificación internacional realizada por un ente público, no está hecho a pedido de privados, es un ente belga que se llama “Binzotte” que certifica la compostabilidad y la biodegradabilidad del polímero. Eso se le entrega al transformador, con lo cual va a poder demostrar que su producto es biodegradable y compostable certificado internacionalmente. Es más, hasta podría abrirse para los transformadores locales una posibilidad en el mediano plazo de ampliar sus negocios desde el momento que la Comunidad Europea, a partir del 1º de enero de 2011, va a exigir que los envases y las bolsas que se distribuyen en los supermercados sean biodegradables y compostables certificadas. Bueno, esta intervención era como para que supieran que la empresa ya está acá, que existe la forma de apoyar a cualquier transformador que quiera comenzar a pensar en fabricar con un bioplástico compostable y biodegradable certificado, poder diversificar su negocio y pensar en la posibilidad en el futuro de poder exportarlo. Muchas gracias.

**Sr. Rizzi:** Gracias, ingeniera. Vamos a mencionar también que se encuentra presente la empresa Toledo, gente de Alto Constitución, corporaciones comunitarias, gente de Condemar, del Colegio de Farmacéuticos y de la UCIP. Tengo anotado para el uso de la palabra a Carlos Longhi, de la Cámara Textil.

**Sr. Longhi:** Buenos días. Creo que fue más que clara la explicación de dos entendidas en el tema, la verdad que nosotros no teníamos ni idea de este tema (tenemos un panorama más económico sobre las pequeñas empresas) y no creíamos que era tan complejo el tema de las bolsas. En principio, estos cambios nos obligan a hacer una fuerte inversión económica en el proceso de desechar lo que teníamos; más que nada los comercios más chicos que trabajan con bolsas de plástico que no tienen el alcance de la bolsa de papel o de cartón, que tampoco sabemos a esta altura si eso también es contaminante o no. En realidad, nuestro tema era estar un poco más informados sobre si este cambio, este esfuerzo que tenemos que hacer es realmente positivo para el medio ambiente o estamos haciendo solamente una inversión que a mediano plazo no resulta viable. Y más que nada el tema de este cambio sobre la materialidad y el tema de las cantidades; no es lo mismo involucrar a grandes empresas que pueden absorber estos cambios de manera rápida o realmente lo pueden hacer pequeñas empresas que no están en las cantidades. No sé si están contemplado qué pasa con esos pequeños comercios, si pueden hacer estos cambios, esta inversión. Generalmente con las bolsas de plástico o la de cartón, las cantidades y las inversiones no son las mismas. Este es un tema que preocupa al sector pensando en los comercios o empresas más chicas que por ahí no están al nivel de poder cumplir esta ley. Nos interesaría saber un poco más sobre los productos porque nosotros, los que fabricamos tejido, usamos bolsas de polipropileno transparente para el traslado de la mercadería y en realidad es una bolsa que se desecha muy fácil dentro de las empresas y no sabemos hasta qué punto la ley alcanza. Por el momento, está prohibido el polietileno, pero no sabemos si el polipropileno está afectado en esos plásticos. Es interesante el tema, la verdad que han expuesto muy bien, veremos qué pasa de aquí en adelante con el impacto económico en las empresas sobre si es viable o no este tema. Nada más que eso por ahora.

**Sr. Rizzi:** Gracias, Carlos. Precisamente creo que la deuda pendiente de esta jornada es no haber podido tomar contacto con la gente del OPDS, que es el organismo que aplica la ley, y lamentablemente ni siquiera hemos tenido una información o alguna excusa por no haber podido venir habiendo sido invitados. Lo que se habló aquí va a ser desgrabado y va a quedar a disposición de quien lo desee; hemos hecho el primer intento de empezar a tratar esta problemática y bajar todo esto que tiene una cantidad de cuestiones no aclaradas, confusas y, por lo menos, va a quedar como un antecedente de la inquietud que existe en Mar del Plata por este tema y ver cómo pueden dilucidarse estas cuestiones.

**Sra. Bujan:** Aprovecho este ámbito para hacerles la siguiente pregunta ¿Es posible que visto todo esto donde una ley ha sido aprobada con fallas técnicas básicas se pueda repensar dicha ley? O sea, ¿la Legislatura provincial o el Ejecutivo de la provincia de Buenos, tienen las atribuciones para decir “nos equivocamos, hay que hacerla de vuelta porque definimos mal las cosas” o ya es capítulo cerrado?

**Sr. Rizzi:** La idea de esta jornada era que el organismo pudiera tomar contacto con las realidades de General Pueyrredon, con las entidades que hacen al medio ambiente y a los sectores económicos. Siendo una cuestión tan técnica –no sé si el concejal Filippini va a hacer algún comentario- entiendo que las iniciativas de reforma quedan prácticamente en manos del Poder Ejecutivo, es decir, si de la implementación no surge una satisfacción de los resultados, pero evidentemente toda ley provincial es reformable por otra ley. Lo que no sabemos es si en la Legislatura puede haber algún proyecto al respecto.

**Sra. Buján:** ¿Van a elevar lo que a aquí se ha dicho?

**Sr. Rizzi:** Vamos a hacerlo, por lo menos a los legisladores provinciales que son de Mar del Plata, con los cuales trabaja con más fluidez el Concejo Deliberante, les vamos a hacer llegar esta desgrabación.

**Sra. Rost:** La pregunta es la siguiente. A partir que se dicta la ley, que se prohíbe el uso de bolsas plásticas se pone un fin; no se aclara en ningún momento los medios a seguir para alcanzar ese fin. No se dice qué es lo que se puede, qué es lo que no se puede y cómo se va a controlar para que esto esté cumpliéndose. Más allá que esté el OPDS, no hay organismos municipales que puedan decirle a la gente “esta bolsa es biodegradable, esta bolsa no”. Entonces, acá también aparece el tema de los comercios, cómo comprueban ellos que la bolsa que están comprando a otro valor que no es el mismo que se compra la común si es biodegradable o no y cómo comprueba el Municipio que esa persona que compró esa bolsa la compró pensando que era biodegradable y en realidad no lo era. ¿Cómo van a controlar a nivel municipal que esto se está haciendo como corresponde?

**Sr. Rizzi:** Por eso era la convocatoria para tomar contacto con la gente de la OPDS y de la Municipalidad. Entiendo yo que hoy la Municipalidad carece de una política ambiental y la muestra está dada aquí donde no hay presencia de ningún funcionario del Departamento Ejecutivo, ni siquiera para escuchar porque posiblemente el Ejecutivo tenga que generar un plan de acción, de respaldo a la ley, que si bien el control de esta ley es específicamente de la provincia de Buenos Aires a través del OPDS, pero seguramente una política ambiental municipal tiene que coadyuvar a los fines de la legislación provincial, aunque sea en lo que es concientización; quizá no control pero al menos concientización y asesoramiento. El que tiene que hacer una consulta no puede esperar la burocracia de un organismo como el OPDS -que de por sí ya es muy burocrático- en la ciudad de La Plata. Lamentamos que no haya nadie de la Provincia ...

**Sra. Rost:** La pregunta mía es a nivel municipal, es decir, cómo van a comprobar ustedes que las fábricas ...

**Sr. Rizzi:** Es que nosotros como concejales no podemos comprobar. Por eso precisamos la presencia de alguien del Departamento Ejecutivo, al cual también vamos a remitir esto.

**Sra. Rost:** En los comercios andan inspectores –o diciendo que son inspectores- que vienen a controlar el tema de las bolsas. Le dicen a la gente de los comercios que son inspectores, que vienen a controlar el tema de las bolsas, que tienen un plazo (que era hoy), que a partir de hoy no pueden vender más bolsas, que a partir de la semana que viene si tienen bolsas de polietileno los multan. ¿Desde el Municipio hay alguien que esté saliendo a la calle? Esto también es importante para informárselo a las personas ...

**Sr. Rizzi:** Volvemos a lo mismo. Por eso decíamos hoy que necesitamos que hubiera personas del organismo ...

**Sra. Rost:** ... informárselo a las personas para que sepan que o son de la Municipalidad o no son personas autorizadas a hacer eso.

**Sr. Rizzi:** Evidentemente el comerciante tiene que tomar el recaudo de pedir la acreditación, tomar los datos y hacer la consulta. Hasta hoy no se podía exigir nada, hoy es el día en el cual empieza a regir esta ley.

**Sra. Sermesoni:** Yo quería aclarar algo sobre este tema. La ley fue reglamentada y esa reglamentación dice que hoy entran en vigencia para grandes supermercados, para el resto hay un año más. Independientemente del tamaño del fabricante, el fabricante va a poder seguir fabricando sus bolsas de polietileno teóricamente por un año más y las esté vendiendo a comercios que no tienen el tamaño de un supermercado. Aparte, hay algo claro en la reglamentación. Todo lo que se reglamentó vale solamente por un año; la reglamentación dice que el transformador, el fabricante de bolsas, tendrá que presentarse en la OPDS, cumplir con una reglamentación, le darán un número de registro. Todavía no hay ningún número de registro porque yo ayer vi las bolsas de Vea, tienen el logo de bolsa autorizada pero no dicen número de registro. Según dice la reglamentación, ese número de registro con el que se autoriza a la empresa transformadora a hacer esas bolsas va a tener validez de un año y el mismo OPDS o autoridad de aplicación o quien sea será quién controla que el fabricante haga lo que está diciendo. Pero vuelvo al tema del aditivo, nadie dice cuánto hay que ponerle ni cuánto tiempo tiene que durar ni cuánto hay que agregarle.

**Sr. Filippini:** Ya que la gente del OPDS no está, yo quería aprovechar que vos habías estado en algunas de las reuniones del OPDS, que redondearas un poco más qué fue lo que se charló en esas dos reuniones, una que se hizo en Buenos Aires y otra que se hizo en La Plata y para que la gente presente y tome idea por dónde pasa lo que el OPDS va a aportar.

**Sra. Sermesoni:** El 6 de setiembre se realizó en Buenos Aires una jornada sobre bolsas de transporte. Ahí estuvo el licenciado Silenta, que es el Director Provincial para Producción Limpia, que es el encargado de todo el tema bolsas, y un asesor llamado Pablo Suárez, que es un ingeniero a cargo de lo que es reglamentación. El OPDS no tiene definiciones claras, es más, yo he llamado la semana pasada para saber cuáles son los laboratorios provinciales, nacionales o quién es el que va a controlar las tres bolsas que deben enviarse como muestra para obtener el registro cada fabricante. Eso todavía no está. Según he leído (no porque lo hayan dicho ellos) en Clarín la semana pasada, el licenciado Silenta dice que se va a exigir pero no se va a controlar por un año. No sé cuál es el sentido de exigir algo y no controlarlo. Es algo poco precisa la información que da el OPDS. En un principio decían que iba a ser un laboratorio llamado SEPIN –un laboratorio de pinturas que está en La Plata- el encargado de controlar degradables, pero el problema es que internacionalmente no existen normas que midan degradabilidad, sí existen normas que midan biodegradabilidad. Hemos intentado muchas veces que nos digan con qué normas se van a regir para hacer los controles y no están. Es decir, en el seminario que se hizo en setiembre se nombraron una serie de normas internacionales cuyo cumplimiento se iba a exigir pero esas normas no salieron en la reglamentación y la reglamentación no es para nada específica en cuanto a lo que hay que cumplir, por eso es que hay un vacío importante. No hay una respuesta del OPDS que diga exactamente qué es lo que hay que cumplir, no hay una información clara. Por eso es que a veces es difícil moverse y más en el caso de la empresa que yo represento cuando estamos hablando de una materia prima certificada. Es decir no es lo mismo el precio de un polímero con certificación de biodegradabilidad que un polietileno; hasta que no haya una norma que exija un cumplimiento preciso de determinados parámetros es imposible poder cumplirla. No se puede cumplir una norma que no tiene parámetros y hoy no los tiene.

**Sr. Filippini:** Lo que les diría a las dos que ofrecieron algún material que tienen es, además de la desgrabación de esto, si pueden aportarlo para agregarlo a lo que le entreguemos a los legisladores provinciales de Mar del Plata porque va a ser una manera de justificar técnicamente y con más solidez en cuanto a lo escrito, lo que podamos desgrabar nosotros. Es un tema técnico y hay que manejarlo desde lo técnico, más allá de otra cosa. Me gustaría hacer un par de preguntas para no desengancharme del tema. De lo poco que ustedes pueden saber, quizá Noemí puede tener más idea, si tomamos como valor base una bolsa convencional, de qué diferencia de costo estamos hablando, qué incidencia va a tener esto en la actividad comercial porque lo que planteaba la gente de la cámara pasa por ahí.

**Sra. Sermesoni:** Quizá lo puedan saber mejor la gente de Candemar, que es la gente que está fabricando, tiene los valores, porque es la única bolsa que hoy en el mercado puede estar accesible. Pero los valores pueden ser tan dispersos porque va a depender del fabricante, de la cantidad de aditivo que le ponga el fabricante o que no le ponga, porque ¿quién lo va a controlar? Si no está la autoridad de aplicación que diga “esto se degrada en tanto tiempo”, ese tiempo está dado por la cantidad de aditivo. Según tengo entendido las cantidades de aditivo máximas permitidas son entre el 3% y el 5%.

**Sr. Filippini:** Bueno, tomemos ese parámetro, por lo menos para dejarle a la gente que ha venido ...

**Sra. Sermesoni:** En realidad eso debe saberlo mejor ...

**Sra. Rost:** El porcentaje es hasta el 3%.

**Sr. Filippini:** ¿Podemos aproximar una idea de costo en veces, no en pesos?

**Sra. Rost:** Si se pone la cantidad de aditivo que se tiene que poner es un 30% de incremento en el valor. Por eso yo preguntaba cómo se controla las cantidades que se le aplican porque acá entra en juego otro tema, que es la viveza de los fabricantes en la cantidad que le pongan y el impacto ambiental que tiene el aditivo. Pero en cuanto a los valores es un 30% más, haciendo las cosas como corresponden.

**Sr. Filippini:** ¿Y en el caso del producto que vos mencionabas, en qué rango está esa diferencia de valor?

**Sra. Sermesoni:** Todo depende del tipo de bolsa que uno haga, la cantidad de gramos que lleve. Pero, por ejemplo, una bolsa de un tamaño casi como la bolsa de supermercado, el polímero se trabaja en 23 micrones, se trabaja con las mismas instalaciones plásticas que existen para baja densidad, no hay que hacer ningún recambio tecnológico, puede rondar hoy los 50 centavos, en un polímero certificado.

**Sr. Filippini:** ¿En porcentaje sobre una bolsa común, tenés idea?

**Sra. Sermesoni:** Supongamos que en el peor de los casos, el doble.

**Sr. Filippini:** ¿Entre un 30% y un 60% serían los límites de las alternativas que hoy se pueden usar en el mercado?

**Sra. Sermesoni:** Sí, sí, sí.

**Sr. Filippini:** De última, para el que la quiera emplear en su comercio, que era lo que se preguntaba hasta dónde iba a impactar en el pequeño comerciante este cambio. Una cosa es que sea entre un 30% y un 60% y otra cosa es que salga 6 veces más. Señor Dalia.

**Sr. Dalia:** Mi nombre es Guido Dalia y represento en este caso a Cameco y a un grupo de ferias comunitarias. Me preocupan dos cosas. Primero, la falta de involucramiento de los actores principales que tendrían que haber estado hoy, inclusive algunos representantes de grandes superficies de Mar del Plata que no están, que son los que van a comercializar este producto en forma más que inmediata porque es a partir de hoy, para ver cuál va a ser su desarrollo de acá en adelante. La otra preocupación es la diversidad de criterios que hay respecto a la calidad, a lo que dice la reglamentación internacional, que nosotros los comerciantes desconocemos totalmente. Hay mucha gente vendiendo bolsas en la ciudad, en nuestro caso tuvimos varios proveedores porque somos 1.100, 1.200 comercios minoristas, que no estamos obligados hoy a trabajar con la bolsa biodegradable pero no obstante muchos comerciantes ya lo están haciendo. Hay mucha gente que vino a vender, el costo de la bolsa es caro, los valores que ustedes marcaban ahí no son los que están en plaza. Hay una confusión. Ustedes

van a un supermercado y Plaza Ve a las vendía a 8 o 9 pesos las bolsas, una bolsa más compacta y grande que las comunes de supermercado, con manija, que le permite al cliente meter varios productos y volver a utilizarla muchas veces. Esa bolsa es carísima, hoy no hay en plaza la bolsa pequeña, que es la bolsa simple, común. Me tomé el trabajo de pasar esta mañana y no hay, en algunos lugares no le dan nada; tienen que meter mercadería en una caja o meterla en el chango o traer una bolsa de la casa. El costo de la bolsa con manija que sirve para meter varios productos está, al mayorista, comprando mucha cantidad \$3,80 más IVA, cuando una bolsa común de supermercado (no la bolsa manija) vale 15 o 20 centavos. No es el caso de la industria textil que trabajan una bolsa más importante pero el costo de relación entre lo que están trabajando hoy a lo que vamos a tener que trabajar, es sumamente importante. Creo que en algunos casos, si ellos tienen que entregar a cada persona que compra un producto ese tipo de bolsa, la alternativa es que van a tener que trasladarlo al producto porque es inevitable porque es una bolsa que tiene un costo muy elevado. En cuanto al sistema del comercio minorista, nosotros tenemos muchos comerciantes que ya están trabajando con la bolsa. Por eso dije al principio que me preocupa porque yo me puse contento ver que muchos comercios no la están cobrando, la dan en pequeñas cantidades pero mi preocupación es si estamos haciendo las cosas bien. No sabemos, por lo que dicen las especialistas en el tema, porque aparentemente lo que está en el mercado no sería lo que corresponde y lo que debería ser. Para verle el lado positivo a esta reunión, comenzamos el debate de esta cuestión; en este país muchas veces comenzar las cosas cuesta muchísimo. Hoy no somos muchos pero estamos por lo menos los que nos interesa el tema. Así que deberíamos hacer una nueva convocatoria, inclusive a las autoridades, que son las personas más importantes que tienen que estar acá, porque son las que van a decir si esto está bien o está mal. Con respecto a que los inspectores están en la calle, yo no los pude ver en nuestros complejos, pero de todas maneras el comercio minorista está exceptuado de esta norma hasta dentro de un año a pesar de que muchos comercios minoristas ya lo están haciendo en forma independiente. Lo positivo es que arrancamos, este país es así, la gente no se involucra, tarde mucho en responder, pero estamos. Los que estamos, vamos a volver y tenemos que sumar a aquellos que hoy no vinieron. Gracias por la invitación.

**Sr. Filippini:** Esta ley provincial fue promulgada en octubre del año pasado. Una semana después nosotros presentamos un proyecto de Comunicación al Ejecutivo para que comience a trabajar con este tema y se aprobó un mes después. O sea, desde este Cuerpo hubo preocupación por este tema hace once meses atrás, no es que lo inventamos ahora y de hecho, el haber llegado hasta este punto de hacer la primera jornada ha sido ahora porque hay otros temas que siempre tienen más urgencias y, por otro lado, porque con las reuniones de OPDS estuvimos esperando que ellos movieran porque de alguna manera eran los primeros que tenían que dar las señales que correspondían. Sin duda, hay que seguir trabajando y el tema de los costos va a ser determinante en muchos aspectos. Por otro lado, a título personal, me interesa mucho el hecho de comenzar a dar señales claras a la gente que se va a dedicar a producir localmente este tipo de productos, porque caemos siempre en lo mismo; parece que a Mar del Plata le cuesta agregar valor a cualquier cosa porque o no tiene las personas con inquietud de hacerlo o no tiene un marco legal que le permita desarrollar esa actividad. Si uno piensa que en los '60 y '70 Mar del Plata tenía menos población mucho menor y una industria local fuerte –que se ha ido perdiendo–, nuestra responsabilidad como legisladores nos lleva a querer revertir este proceso. En mi caso, me obsesiona el tema del valor agregado a nivel local.

**Sr. Dalia:** Apoyo la preocupación y la vocación de ustedes en tratar este tema porque va a ser mucho más importante de lo que estamos hablando hoy.

**Sr. Filippini:** Usted comentó recién que en Ve a estaban trabajando con la bolsa convencional o con nada. También la cadena local está trabajando en las mismas condiciones, la bolsa que está entregando no tiene ningún tipo de marca, ni un sello que no tiene número. Por supuesto, en la puerta hay un cartel grande que dice que esta es la ley y hay que cumplirla, pero en la práctica no es así. Es una pena porque si aquellos que tenían que cumplir la ley estuvieron un año para ajustarse, encontramos estas dificultades, no quiero ni pensar en todos los pequeños comercios de Mar del Plata.

**Sr. Rizzi:** Somos todos de la generación que de chiquitos íbamos con la bolsa de los mandados a hacer las compras. Sería bueno fomentar y generar de nuevo esas prácticas porque significa un mejor impacto económico en el comercio pequeño y también protección del ambiente porque aun las bolsas de papel o lo que sea, significan que en su confección hay insumos extraídos del medio ambiente. O sea que la vieja bolsa de los mandados no hace mal a nadie y nos beneficia a todos.

*-A continuación la señora Sermesoni muestra una bolsa hecha en polímero Mater-Bi y dice*

**Sra. Sermesoni:** Es una bolsa hecha en 50 micrones y como se pueden dar cuenta no tiene nada que ver la textura ... y ésta es una bolsa de basura, que soporta tres kilos (la hemos cargado con cinco kilos y no tiene ningún problema), tiene las propiedades de las que hablé antes, cumple con las normas que está impreso. En 90 días pierde el 90% de su masa en un entorno de compostaje y en 180 días prácticamente es imposible de determinarla. La norma europea dice que en 180 días uno tiene que hacer un tamiz con una luz de dos milímetros y no tiene que quedar ningún residuo. Estas bolsas cumplen con esa propiedad. Es totalmente posible distinguirla de una bolsa de polietileno, como pueden ver.

**Sr. Rizzi:** Un buen aporte Noemí, gracias. Hay algo que a veces la comunidad, en su ansiedad, no logra comprender de nuestra función. Y es que a veces desde nuestra función, que no es ejecutiva, no logramos generar cambios o lograr que las cosas funcionen bien. Lo importante es que desde General Pueyrredon hoy se dio la señal clara de que el tema interesa, de que estamos abiertos y preocupados por el tema y más allá que no podamos cambiar la legislación, no podamos mejorar los controles o brindar alguna respuesta al sector económico, por lo menos hemos dado esta señal clara de instalar el tema y que nos interesa. Les agradecemos a todos la presencia y siempre nosotros agradecemos a la gente de Actas de Sesiones, de Prensa y Protocolo del Concejo porque son los que hacen posible la buena organización de estas reuniones. Buenos días y gracias a todos por la participación.

*-Es la hora 12:34*